UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 656-2025-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2887-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1598-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 603-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 514-2025-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando Nº 303-2025-EPIM-FIMGC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 303-2025-EPIM-FIMGC-UNSCH, de fecha 08 de agosto de 2025, la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Cálculo I, durante el semestre académico 2025-II;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 296-2025-FIMGC-D, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil autorizó el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Cálculo I en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a cargo del docente Juan Tacuri Mendoza;

Que, con Memorando Nº 603-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 16 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Cálculo I en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 656 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Cálculo I en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2025-II.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods